



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00342146--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ezequiel Ernesto CATALAN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente contratación es que el Sr. Ezequiel Ernesto CATALAN, preste funciones en el Centro de Vinculación del Departamento Estructuras integrando el Laboratorio de Estructuras y asistiendo en ensayos y estudios de campo y laboratorio;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ezequiel Ernesto CATALAN (D.N.I: 36.981.178) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras a los fines de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl